



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La colocación de la cámara de seguridad ubicada en calle 49 entre 22 y 20 del Barrio Hipólito Irigoyen, y

**CONSIDERANDO:**

Que días pasados los vecinos manifestaran en referencia a un altercado entre los mismos vecinos por los que debieron dar aviso a la policía por los disturbios.

Que las fuerzas de seguridad acudieron al llamado de manera inmediata, no haciéndolo de oficio por lo registrado en la cámara de seguridad ubicada en el sector de la plaza Eva Perón.

Que es imprescindible a los fines preventivos que la cámara de ese lugar se encuentre en óptimo funcionamiento.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 154/18**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este H.

----- Cuerpo el estado de funcionamiento de la cámara de seguridad ubicada en calle 49 entre 20 y 22 del barrio Hipólito Irigoyen, teniendo en cuenta que no se ha registrado presencia policial por disturbios que se reflejaban en la cámara, sino más bien por los reclamos que fueron atendidos por la fuerza a través de los llamados telefónicos de los vecinos.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,

----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----